



Novedades legislativas

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS): prohibición de tránsito interjurisdiccional de fauna autóctona

Por Resolución N° 133 de fecha 1 de abril, se dispuso prohibir la importación, exportación y el tránsito interjurisdiccional de trofeos de caza de especies de la fauna silvestre autóctona. Asimismo, se prohíbe la inscripción en el Registro Público Único de Operadores de Fauna Silvestre, en el ámbito de la Dirección Nacional de Biodiversidad de criaderos de especies autóctonas con fines cinegéticos.

[Fuente: clic aquí](#)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS): Programa Nacional de productos forestales no madereros

Mediante la Resolución N° 127 de fecha 01 de abril, se creó el “Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros” (PNPFNM). Su implementación estará a cargo de la Dirección Nacional de Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales.

[Fuente: clic aquí](#)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS): Aprobación de adhesión de la Asociación Civil Reserva Natural Pumakawa

Mediante la Resolución N° 153 de fecha 31 de marzo, se aprobó la adhesión de la “Asociación Civil Reserva Natural Pumakawa” a la Red Federal de Centros de Rescate y Rehabilitación (RFCRR). Su vigencia se mantendrá en tanto el operador se encuentre inscripto en el Registro Público Único de Operadores de Fauna Silvestre.

[Fuente: clic aquí](#)



Novedades legislativas

Chaco: Se crea Programa de Reutilización y Reciclado

Por medio de la Ley N° 3.511, de fecha 2 de marzo, se creó el Programa de Reutilización y Reciclado de Aparatos Electrónicos y Eléctricos, en el ámbito del Sector Público Provincial. Dentro de sus objetivos se destacan: minimizar la generación de residuos tecnológicos; la reutilización y el reciclado de sus componentes y materiales; promover campañas de difusión en el ámbito de cada jurisdicción y minimizar los impactos negativos que pueden producir en el ambiente, entre otros.

Fuente: [clic aquí](#)

Santiago del Estero: Se declara la Emergencia y/o Desastre Agropecuario

Mediante el Decreto N° 435 de fecha 2 de marzo, se declaró en Emergencia y/o Desastre Agropecuario -según corresponda-, a los productores agropecuarios afectados por sequía, en los cultivos de alfalfa, algodón, sorgo, maíz, girasol y pasturas que hubieren resultado afectados en forma directa por su causa, como así también a los productores de ganado mayor y menor, y carne y leche, en todo el territorio de la provincia. Se busca canalizar las acciones y medidas extraordinarias destinadas a procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para afrontar la situación descripta. El periodo de Emergencia y/o Desastre Agropecuario abarca doce (12) meses a partir del 01 de Febrero de 2022 al 31 de Enero de 2023.

Fuente: [clic aquí](#)

